

# Petrer dará ayudas de hasta 20.000 euros para la adquisición y rehabilitación de viviendas del casco antiguo

14/09/2021



Esta mañana se ha anunciado en rueda de prensa | J.C.

El Ayuntamiento de Petrer trabaja con el objetivo de dotar de más vida al casco antiguo de la localidad. Por ello a través de la Concejalía de Urbanismo ha lanzado una **línea de ayudas para la adquisición y rehabilitación de viviendas y solares en el casco histórico del municipio, con ayudas de hasta 20.000 euros**. Tiene una partida inicial de 250.000 euros que ampliará durante cinco años.

La **alcaldesa de Petrer, Irene Navarro**, ha indicado que “desde el Ayuntamiento queremos facilitar que nuevas familias adquieran y reformen viviendas en esta zona con tanto encanto de la localidad”. La alcaldesa se

ha referido a la tendencia en los últimos meses de la adquisición de viviendas en el casco antiguo “por parte de familias jóvenes y no tan jóvenes”.

Este proyecto es uno de los ejes del estudio de revitalización de la zona centro y el casco histórico, realizado el año pasado junto con la Universidad de Alicante, uno de esos ejes era la recuperación de población y la rehabilitación de viviendas en el casco histórico.

Estas ayudas contemplan dos líneas, una **primera línea orientada a la adquisición de viviendas y solares en**

**el casco histórico, con hasta 18.000 euros de ayuda,** “ayudas pensadas sobre todo para la gente joven y las familias que tienen problemas para comprar una vivienda, puesto que el préstamo normalmente cubre solo el 80%”, ha precisado el concejal de Urbanismo, **Fernando Portillo.**



Buscan de dotar de vida al barrio | J.C.

La **segunda línea, que es complementaria a la anterior (se pueden solicitar ambas), está encaminada a la rehabilitación de viviendas y solares, donde las ayudas pueden alcanzar los 20.000 euros:** “La convocatoria será aprobada este jueves en junta de gobierno y entrará en vigor tras su publicación en el boletín oficial, previsiblemente la semana que viene, **con posibilidad de solicitarlas hasta el 30 de noviembre**”.

Entre las condiciones destacan el hecho de que los

inmuebles para compra y rehabilitación tienen que tener una fecha de construcción anterior a 1990. Además, las ayudas contemplan el pago del 40% de la subvención por anticipado.

Por su parte, el **presidente de la asociación de vecinos del Barri Antic, Antonio García,** ha expresado su satisfacción con esta línea de ayudas, manifestando que **“nuestro objetivo era potenciar y atraer a familias y se está consiguiendo”.**

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN**

**Línea de Subvención 1. Adquisición de viviendas y solares en el Casco Histórico Tradicional\***

REQUISITOS	PORCENTAJE/LÍMITE DE AYUDA
- Vivienda habitual y permanente - No tener otra vivienda en propiedad - Ingresos del beneficiario/s inferior a 40.000 €/anuales	- 25% - Límite: 18.000 €
- Vivienda habitual y permanente - No tener otra vivienda en propiedad - Ingresos del beneficiario/s superior a 40.000 €/anuales	- 20% - Límite: 15.000 €

\* Consulta las bases de las ayudas para conocer el resto de requisitos  
\* Esta ayuda es compatible con la solicitud de ayudas a la rehabilitación

**Línea de Subvención 2. Rehabilitación de viviendas y solares en el Casco Histórico Tradicional \***

REQUISITOS	PORCENTAJE/LÍMITE DE AYUDA
- Vivienda habitual y permanente - No tener otra vivienda en propiedad - Ingresos del beneficiario/s inferior a 40.000 €/anuales	- 35% - Límite: 20.000 €
- Vivienda habitual y permanente - No tener otra vivienda en propiedad - Ingresos del beneficiario/s superior a 40.000 €/anuales	- 30% - Límite: 17.000 €
- Vivienda no habitual - Ingresos del beneficiario/s inferior a 40.000 €/anuales	- 25% - Límite: 10.000 €
- Vivienda no habitual - Ingresos del beneficiario/s superior a 40.000 €/anuales	- 20% - Límite: 6.000 €

\* Consulta las bases de las ayudas para conocer el resto de requisitos  
\* El gasto subvencionable debe ser de un mínimo de 8.000 €, sin inclusión de tributos, excepto para las actuaciones en fachada y cubierta que se fija en 1.000 €.  
\* Pago del 40% de la Subvención por anticipado  
\* Los inmuebles para compra y rehabilitación tienen que tener una fecha de construcción anterior a 1990  
\* Solo serán subvencionables las actuaciones en viviendas unifamiliares o plurifamiliares de un máximo de dos viviendas.